

680014105001-2022-00130-00

SECRETARÍA. Cumpliendo lo ordenado en el ordinal TERCERO del auto proferido el 29 de agosto de 2022, la suscrita procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada en el presente PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA instaurado por PORVNIER S.A., contra el señor MARCOS FERNÁNDEZ CARRILLO, así:

Agencias en derecho	\$55.768
TOTAL	\$55.768

Son: CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS.



CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretaria

Interlocutorio No. 969

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**

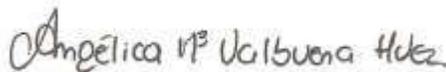


**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Como la liquidación de costas elaborada por secretaria se ajusta a los lineamientos del artículo 366 del C.G.P., se APRUEBA sin modificaciones.

NOTIFÍQUESE



ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ